

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 47 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **103 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Vistos 7)”

10. El informe de factibilidad N° 37 de la Subcomisaría de Cunco, para la realización de la actividad denominada “*Actividades Deportivas*” organizada por don Alex Mardones, Encargado de la Unidad de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Cunco, a realizarse los días viernes de octubre a febrero, en la comuna de Cunco, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7° previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Actividades Deportivas*” organizada por don Alex Mardones, Encargado de la Unidad de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Cunco, a realizarse los días viernes de octubre a febrero, en la comuna de Cunco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”, dejándose expresa constancia de que la presente autorización se extiende únicamente mientras se encuentre vigente el Estado de Excepción Constitucional, debiendo el peticionario requerir la autorización respectiva una vez finalizado éste.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CORTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alex Mardones Gerlach
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

281021/113700

RV: Informe de Factibilidad N° 37 + Antecedentes de Actividades Deportivas comuna de Cunco

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Jue 28/10/2021 11:23

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (893 KB)

Informe de Factibilidad N° 37, Actividades Deportivas comuna de Cunco.pdf;

Estimados

Junto con saludar por el presente se adjunta solicitud y factibilidad de actividad denominada "**Actividades Deportivas**" en la comuna de Cunco.

Saludos

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Cristian Salinas Pérez
Jefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.
Teléfono: (56-45) 2968206
www.intendenciaaraucania.gov.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 12:36

Para: Cristian Salinas Pérez

CC: spscautin2018@gmail.com; prefectura.cautin@carabineros.cl; Rocío Paz Zablah Aste; Carlos Manque Pérez

Asunto: Informe de Factibilidad N° 37 + Antecedentes de Actividades Deportivas comuna de Cunco

Importancia: Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada "**Actividades Deportivas**" en la comuna de Cunco.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
7MA. COM.VILLARRICA
SUBCOMISARIA CUNCO

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
EVENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS,
ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE
CUNCO, PARA LOS DIAS VIERNES.

NRO. 37.-/

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "Actividades Deportivas"
b) Fecha de realización	: Los días Viernes
c) Hora de inicio	: 16:00 horas
d) Hora de término	: 18:00 horas
e) Duración de la actividad	: 2 horas.
f) Cantidad de participantes	: 30 personas.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Sr. ALEX MARDONES GERLACH, Cédula de Identidad Nro. 17.604.593-0, domiciliado en calle Radal Nro. 242, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 972728102.
h) Fecha ingreso solicitud	: 26.10.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Calle Pedro Aguirre Cerda, entre Av. Santa María y Calle Balmaceda.
b) Recorrido	: No hay.
c) Lugar de término	: Mismo lugar de la actividad.
d) Oradores	: No hay.
c) Lugares de perifoneo	: No hay
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividades Deportivas.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad (50 personas).

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos asociados, no obstante, se produce malestar de los usuarios de las vías, debido al cierre de la calle mientras se desarrolla la actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, no se genera impacto importante, además cabe señalar que no afecta a la ciudadanía en gran parte el cierre de dicha calle, debido a que se mantiene otras arterias donde pueden transitar sin generar mayor congestión.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Barreras: Si 2 (dos).
- b) Conos: Si 2 (dos).
- c) Banderilleros: Si 2 (dos).
- d) Ambulancia: Si.
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de los organizadores solicitante, que realizarán los días viernes, considerado en el presente estudio y la fase (cuatro) que se encuentra la comuna, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 Y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 26 de Octubre del 2021.



DAMON L. ROST GONGORA
Te. Coronel de Carabineros
SUPLENTE PREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 2041

ANT.: Oficio N° 1326, de Sr. Alcalde de la comuna de Cunco

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad.

LA ARAUCANIA, 25 de Octubre de 2021

**DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO**

A : PEFECTURA N° 3, VILLARRICA

Junto con saludar atentamente, remito Oficio N° 1326, de Sr. Alcalde de la comuna de Cunco, recibida con fecha 20/10/2021 en esta Delegación Presidencial Regional, solicitando autorización para realizar un evento denominado "Actividades Deportivas", a realizarse los días viernes de octubre y posteriormente todos los días viernes del año 2021, meses de enero y febrero del 2022, desde las 16:00 hrs a 18:00 horas desde el 29 de octubre, a excepción de días en que las condiciones climáticas y/o las indicaciones del plan paso a paso no permitan el funcionamiento de dicha actividad deportiva, a realizarse en Calles Pedro Aguirre Cerda entre Av. Santa María y Balmaceda en la comuna de Cunco.

Datos contacto Encargado/a de Actividad:

- Nombre: Alex Mardones Gerlach
- Teléfono: 972728102
- Email: amardones@municunco.cl

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl; cc: lolivera@interior.gob.cl

Sin otro particular.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QXLyŪscNaE/V2JeObLq9SQ==

CMP/loa

ID DOC : 19245647

Distribución:

1. PEFECTURA N° 3, VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@hotmail.com)
2. ROCIO ZABLAH (Mail: rzablah@goraucania.cl)
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS



MUNICIPALIDAD DE CUNCO



ORD.: N.º 1326/

MAT.: Solicita cierre calle Pedro Aguirre Cerda Entre Av. Santa María y Balmaceda para Realización de actividades deportivas.

CUNCO, 19 de octubre de 2021

DE : SR. ALFONSO COKE CANDIA ALCALDE DE LA COMUNA DE CUNCO
A : SR. VICTOR MANOLI NAZAL DELEGADO PRESIDENCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito exponer y solicitar a Usted lo siguiente:

1.- Que, en el marco de la activación del deporte formativo en nuestra comuna es necesario solicitar el cierre de calle para diferentes actividades deportivas, sumado a que nuestra comuna se encuentra en fase 4 y para dinamizar el deporte en Cunco.

2.- Por este motivo que vengo a solicitar a Usted, autorizar el cierre de la calle Pedro Aguirre Cerda entre Av. Santa María y Balmaceda, los días viernes de octubre y posteriormente todos los viernes del año 2021, Enero y febrero del 2022 de cada mes entre las 16:00 y las 18:00 horas desde el 29 de Octubre, a excepción de días donde las condiciones climáticas y/o las indicaciones del plan paso a paso no permitan el funcionamiento de dicha actividad deportiva.

Mencionar que tendremos todas las medidas sanitarias para la realización de esta actividad al aire libre, según en plan paso a paso.

La coordinación de esta actividad de esta actividad Sr Alex Mardones Gerlach, Encargado de unidad de deportes y recreación, teléfono +56 9 72728102, correo electrónico amardones@municunco.cl, ante cualquier consulta en relación de dicha actividad.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado.

Saluda atentamente a Usted.



ALFONSO COKE CANDIA ALCALDE

ACC/amg

DISTRIBUCION:

- Indicado
Subcomisaría de Carabineros Cunco
Oficina de Partes

Por Oficio